



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 719-2018-GRA/GR.

Ayacucho, **31 DIC. 2018**

**VISTO:** La eficacia y eficiencia en las fases de ejecución de gastos al cierre del año 2018, entre otros y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente, y a la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, en ésta última, a los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de "Legalidad", "Debido Procedimiento", "Verdad Material", entre otros; todo a ello en merced de la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902,28013,28926,28961,28968,28053,29611 y 29981, siendo una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el literal i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N°276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prevé las menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales de los servidores del estado; del mismo modo los Artículos 146° y 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N°276, establece los estímulos y/o reconocimientos de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directa o indirectamente o no con las funciones desempeñadas a través de agradecimientos o felicitaciones escritas;

Que, es política institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y servidores que destacaron por acción excepcional al contribuir con el desempeño de sus funciones y alta identificación institucional, cual se evidencia en el logro de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2018; acción que realiza la Gestión Regional. Motivo por el cual, deviene en necesario expresar el pleno reconocimiento y felicitación al trabajo silencioso, abnegado, consciente y responsable, que realizaron los funcionarios y servidores, a favor del crecimiento y desarrollo regional;

Estando a lo actuado y visto el reporte del aplicativo – consulta amigable 2018 del Ministerio de Economía y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR,** a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, por su desempeño en el cargo con eficiencia y responsabilidad en el logro de los objetivos institucionales, relacionado a la eficacia en



las labores administrativas, ejecución de gastos en las actividades y proyectos durante el año 2018, logro que se evidencia con la ubicación en los primeros puestos en el ranking nacional de ejecución presupuestal a nivel de Gobiernos Regionales:

- **LIC. ADM. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**  
Gerente General Regional
- **LIC. COM. GUELHY BEATRIZ BARZOLA PRADO**  
Asesora de Gobernación
- **LIC. JULIO LUIS BERRIOS FERIA**  
Director de la Oficina Regional de Administración
- **ING. HAROLD FELIPE GÁLVEZ UGARTE.**  
Gerente Regional de Infraestructura
- **CPC. YURI MONVEL CORTEZ PAZ VERGARA**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- **LIC. SUSAN MONTES TUPPIA**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- **ING. CARLOS EDWIN ZEVALLOS SOLDEVILLA**  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación
- **ING. RUBÉN FRANCISCO DE LA TORRE TOSCANO**  
Sub Gerente de Obras
- **LIC. ADM. WALTER QUINTERO CARBAJAL**  
Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias competentes con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR